



Resguardo jurídico, asesoría y patrocinio de la Universidad.

BOLETÍN INFORMATIVO

Tema: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO

B.I. NRO. 36-2019 - COORDINACIÓN DE DERECHO PREVENTIVO

¿Cuál es su objetivo?

Recordar las obligaciones que tienen las instituciones públicas y privadas en materia de Seguridad y Salud.

¿A quiénes regula?

A las instituciones públicas y privadas.

¿Cuál es su vigencia?

Durante el periodo 2019.

¿Qué establece?

El registro obligatorio en el Sistema Único de Trabajo de las siguientes obligaciones:

- Programa de Prevención de Riesgo Psicosocial.
- Programa de Prevención al Uso y Consumo de Drogas.
- Registro de los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo, etc.

Conozca más sobre esta normativa

Contáctese con nosotros

 procuraduria.utpl.edu.ec

 mromero1@utpl.edu.ec

 (593)7 3701444, ext: 2444